



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1839



BUENOS AIRES, 13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 14823/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN PROYECTO, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 305/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN PROYECTO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 469 del 6 de julio de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN PROYECTO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el desarrollo de la carrera.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

1 8 3 9

RESOLUCION Nº _____



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 469 del 6 de julio de 2011 al título de posgrado de MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN PROYECTO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN PROYECTO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la



Ministerio de Educación



siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 469 del 6 de julio de 2011.

W ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

T
g
dy

1839

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1 8 3 9



ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO**

TÍTULO: MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN PROYECTO

Requisito/s de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la carrera los graduados que posean título universitario de grado de Arquitecto, otorgado por universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas; los que serán evaluados por el Comité Académico correspondiente, a efectos de habilitar o no la inscripción del aspirante. Es condición necesaria contar con conocimientos básicos de representación digital (CAD) y conocimientos de idioma inglés al menos a nivel lectura.

También se admitirán los aspirantes que posean títulos universitarios de Arquitecto o afín expedidos en el extranjero, quienes deberán presentar el plan de estudios analítico sobre cuya base fue otorgado el título.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

FORMACIÓN ESPECÍFICA

MA001	Taller de Proyecto Arquitectónico I	---	60	Presencial	
MA002	Laboratorio de Representación e ideación	---	45	Presencial	
MA003	Tectónica	---	30	Presencial	
MA004	Seminario de Teorías de la Arquitectura Contemporánea I	---	45	Presencial	
MA005	Taller de Proyecto: Arquitectura y ciudad	---	45	Presencial	
MA006	Seminario de Teorías de la Arquitectura Contemporánea II	---	45	Presencial	
MA007	Taller de Tesis	---	45	Presencial	
MA008	Forma y Materialidad	---	45	Presencial	

PROFUNDIZACIÓN

MAP01	Taller de Proyecto Arquitectónico II	---	60	Presencial	
MAP02	Técnicas Constructivas	---	30	Presencial	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

1 8 3 9



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Alternativas					
MAP03	Proyectación y Construcción Digital	---	30	Presencial	
MAP04	Laboratorio de Investigación	---	30	Presencial	
MAP05	Proyectos de alta complejidad	---	30	Presencial	
OTRO REQUISITO					
MAP06	Tesis de Maestría	---	-	---	
TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN					
MAP07	Tutorías e Investigación	---	160	---	1 *

TÍTULO: MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN PROYECTO

CARGA HORARIA TOTAL: 540 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La carga horaria de "Tutorías e Investigación" (160 hs.) no se incluye en la carga horaria total.

(Handwritten marks)